



BREVES OBSERVACIONES

A LA OBRA PUBLICADA

POR EL SEÑOR DON FLORENCIO SANZ Y BAEZA

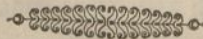
CON EL TÍTULO

**DE ESTADÍSTICA**

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

—•••••—  
POR DON JOSE YANGUAS Y MIRANDA.



PAMPLONA:

Imprenta de Francisco Erasun.

1858.



BREVES OBSERVACIONES  
A LA OBRA PUBLICADA  
POR EL SEÑOR DON FLORENCIO SAINZ Y BARRA  
CON EL TITULO  
DE ESTADÍSTICA  
DE LA  
PROVINCIA DE NAVARRA  
POR DON JOSE YANIGUAS Y MIRANDA

PAMPLONA:  
Imprenta de Francisco Erraun  
1858.



En estas observaciones, según me  
es posible el orden de los hechos  
fundamentales del Sr. Sainz, cuyos con-  
ceptos tomamos, porque hasta hoy  
sea una propiedad de la Compañía pro-  
vincial, que se ha hecho de ellos el  
**N**o se puede negar al autor el mérito  
que por su laboriosidad y celo para  
ilustrar al público ha contraído en la  
difícil empresa de deslindar la riqueza  
de Navarra, por mas que en sus formas  
haya traspasado, alguna vez, los lími-  
tes convenientes, y que en su esencia  
haya tropezado con insuperables obstá-  
culos en una materia oscura por su na-  
tura, é ingrata por su objeto, cual



es la que se dirige á la peligrosa ciencia de exigir las contribuciones á gusto de los contribuyentes.

En estas observaciones seguirémos en lo posible el orden de los asertos fundamentales del Sr. Sanz, cuyos comprobantes ignoramos, porque hasta hoy son una propiedad de la Comision provincial, que sabrá hacer de ellos el uso que corresponda segun el valor que atribuya á los datos adquiridos de los pueblos, espuestos á los inevitables errores de la ignorancia y de la malicia.

Comenzarémos sin embargo suponiendo que exista la verdadera ó aproximada averiguacion de la riqueza de Navarra, calculada por el Sr. Sanz en 216.165.026 reales, segun los datos del año 1857 á que ha debido suge-

tarse la Comision, y es como sigue.

Riqueza agrícola . . . . .	161.271.821.
Pecuaría . . . . .	25.996.179.
Forestal . . . . .	1.757.451.
Industrial . . . . .	27.139.575.
	<hr/>
	216.165.026.

En cuanto á la riqueza agrícola se observa que á los principales artículos que la constituyen en Navarra, esto es, habas, aceite, cebada, maiz, trigo y vino atribuye el Sr. Sanz los precios siguientes.

Habas . . . . .	23 reales robo.
Aceite . . . . .	57 rs. 50 arroba.
Cebada . . . . .	15 rs. 75 robo.
Maiz . . . . .	18 rs. 25 robo.
Trigo . . . . .	31 rs. 37 robo.
Vino . . . . .	10 rs. 75 cántaro.

Los precios de estos artículos son tan



exorbitantes, que no se necesita mas que apelar al juicio imparcial de todos los navarros, productores y consumidores, para convencerse de la necesidad de reducirlos á las dos terceras partes, que no dudo quisieran asegurar los cosecheros; y como de la apreciacion del Sr. Sanz, en dichos artículos, se supone que ha seguido el mismo órden en las demas producciones, se deduce que de la riqueza agrícola debe rebajarse la 3.<sup>a</sup> parte que es . . . . 53.757.273.

Tengo presente lo que el Sr. Sanz dice en la página 96 con relacion á lo que manifestó la Comision al Gobierno en 14 de Abril último, esto es, que los precios de los frutos del año 1857 no admitian ninguna rebaja si se tenia presente la circunstancia de ser una verdad

notoria, y confesada por todos los ayuntamientos, que muchos años há no se ha conocido en Navarra una cosecha tan corta como la del año último, y que si la tal rebaja tuviera lugar para arreglar los precios á un año normal seria consiguiente, en el mismo arreglo, aumentar las cantidades de los frutos. Lo que se deduce de esto, por su incertidumbre y vaguedad, es que la Comision no ha tratado hasta hoy, ni podido tratar, de formar una verdadera estadística, porque un año solo, cualesquiera que sean su cosecha y precios, no puede servir ni ha servido jamás de regla para establecer un quinquenio normal como quiere el Sr. Sanz; y esto solo destruye por su base toda la obra á que ese autor dá el nombre de *Estadística*, quedando



reducida á una recopilacion de noticias mas ó menos ciertas y curiosas.

Este solo argumento nos dispensa de proseguir en otras observaciones; pues que destruido el principio fundamental de la obra que nos ocupa, parece inútil que sigamos haciéndolo en sus consecuencias. Sin embargo dirémos lo que nos ocurre, por lo que pueda servir para aplicaciones ulteriores, y para evitar los funestos estravíos de la opinion pública que pueden afectar á la armonía de que felizmente disfrutamos hoy los navarros.

Nos parece que deben rebajarse tambien los 4.263.843 reales que el Sr. Sanz aplica á los productos de pastos incluidos ya, en mi concepto, en la riqueza pecuaria; de lo contrario seria

necesario cargar á la riqueza agrícola, además de sus producciones de cereales, vino &<sup>a</sup> lo que produciria el suelo dedicado á otra clase de cultivo 4.263.843.

En la riqueza pecuaria no deben figurar los ganados de labor y tiro, porque son los instrumentos auxiliares y necesarios de la produccion agrícola cargada ya en su lugar: supone el Sr. Sanz que existen 10.438 machos y mulas de dicha clase, que á 1210 rs. importan 12.629.980. reales: 1746 caballos y yeguas á 700 rs. importan 1.222.200 rs.; y 1780 asnos á 302 rs. 537.560. rs. cuyas tres partidas ascienden á 14.389.740. reales que se rebajan . . . . . 14.389.740.

En cuanto á los bueyes y vacas de labor y tiro, que se supone ascienden á



23.280 y que, por lo que se tiene dicho en el párrafo precedente, no deben figurar en la Estadística, sin embargo es preciso tener en cuenta el producto de su carne reducido á la mitad de su valor prudencialmente, y se rebaja la otra mitad que es. . . . . 6.145.920.

Entre los productos agrícolas aparece el vinagre, que procede del vino, en cantidad de 23.431 cántaros y valor de 136.577 rs. que se supone envueltos en la primera produccion, y se rebajan . . . . . 136.577.

Tambien aparece entre los mismos productos el aguardiente, procedente del vino, en cantidad de 92.628 cántaros con el valor de 1.872.309 reales. A esta produccion solo debe cargársele el mayor valor por su manufactura,

esto es, el exceso desde los 10 reales 75 céntimos que se da al vino hasta los 22 75 del aguardiente, que son 12 rs. por cada cántaro de este caldo á cuyo precio importan los 92.628 cántaros 1.111.536, resultando un exceso en los 1.872.309 de. . . . 760.773.

#### RIQUEZA URBANA.

No se comprende bien lo que el Sr. Sanz dice acerca de este ramo, pues que supone al principio de su artículo (pág. 108) que la renta de casas no paga nada, y luego en la página siguiente asegura que ha visto los catástros de algunos pueblos y observado que figuran las casas como si estuvieran alquiladas, y que de la renta diaria de



cada una se rebaja la 4.<sup>a</sup> parte por razon de reparaciones y huecos de inquilinato, y concluyé diciendo que aunque este dato piensa que consta en todos los catastros, será muy oportuno adquirir el conocimiento del verdadero producto de los edificios, que es el que constituye la riqueza urbana; pero que entre tanto no se haga esta labor el mal que produce es de mucha trascendencia.

Si el Sr. Sanz fuera de mi opinion, tal vez singular é inadmissible, no se tomaría el trabajo de adquirir semejantes noticias para aplicarlas colectivamente á la riqueza de un pueblo ni de una provincia, sino como riqueza individual de cada propietario, que debe pagar, sin embargo, como efectivamente se hace en cada pueblo.

Los edificios no sirven sino para la comodidad, mas ó menos necesaria, de los habitantes, pero no constituyen parte de la riqueza productiva de ningun pais colectivamente, á diferencia de la agricultura, la industria y el comercio activo, no el pasivo, únicas riquezas positivas que se conocen. Al menos esta es mi opinion, que puede ser tan errónea como tantas otras que frecuentemente salen á luz en materia de economía política, elevada hoy á ciencia universal, siendo por lo mismo la mas incierta y de mas difícil aplicacion provechosa, como lo son los remedios que para todos los males publican en los periódicos muchos charlatanes.



## RIQUEZA INDUSTRIAL.

Puede decirse que esta riqueza no existe en Navarra, si se exceptúan los establecimientos industriales que el Sr. Sanz cita en su pág. 29; y los fósforos de Cascante de que se ha olvidado: hácela subir á 27.139.575 reales, caminando bajo la base de que la 4.<sup>a</sup> parte de la población de Navarra produce un real diario. El Sr. Sanz se ha valido para esto del dato que, como historiador y no como economista, di en mi Diccionario de antigüedades de Navarra; pero es necesario tener presente que dicha base se sentaba bajo el supuesto de que la industria y sus productos estuviesen en un país al nivel de los demás ramos, en cuyo caso no se consideraba Navarra,

y por ello solo debia aplicársele la 8.<sup>a</sup> parte en la cantidad de 8.156.250. rs. ó de 10.265.525. que rectifica el Sr. Sanz; mas este autor quiere que prevalezca la base de la 4.<sup>a</sup> parte en la cantidad de dichos 27.139.575. reales, suponiendo que la industria en Navarra ha llegado á su mayor prosperidad; idea que en mi opinion no puede sostenerse contra la evidencia de que este país es esencialmente agrícola. Por lo tanto espero que el Sr. Sanz no tendrá inconveniente en dejar ésta cuestion en el estado que tenia, reduciendo los 27.139.575. rs. á los 10.265.625, y rebajemos el exceso que es 16.873.950.

Total á rebajar . . . 96.328.076.

Con estas rebajas queda limitada



la riqueza de Navarra á la cantidad de 119.836.930. rs. de que resulta todavia un aumento, desde principio de este siglo en medio de continuas y desastrosas guerras, de 30.030.195. rs. sobre los 89.806.735. rs. que entónces se la consideraba.

### COMERCIO.

Si el Sr. Sanz piensa que por medio de un interrogatorio á los ayuntamientos y Diputacion provincial ha de adquirir las noticias necesarias acerca del conocimiento de la riqueza comercial, bien puede renunciar eternamente á conseguirlo; por lo que toca á la Diputacion provincial, tampoco lo necesita para sus operaciones catastrales; porque cada

pueblo por sí mismo, sin gastos de extraños agentes, sin formalidades embarazosas, y con intervencion de toda clase de contribuyentes, aplica prudencialmente lo que se cree que cada comerciante gana en su tráfico. Bien sé que hay algunos que opinan por el sistema de patentes de Castilla; pero este sistema está tambien sujeto á la prudencia y tiene mas inconvenientes su aplicacion práctica en Navarra que en las demas provincias. En primer lugar las dos contribuciones forales que paga, son de cantidad fija, y seria necesario extraer de ellas lo que habia de aplicarse á las patentes y subdividir la correspondiente á cada clase de comercio é industria en la incertidumbre de los individuos que habian de inscribirse, y esto en cada



pueblo. En segundo lugar una vez formado por la Diputacion el cuadro discrecional de las diferentes clases contribuyentes, ni la misma Diputacion, sobre quien recaeria la responsabilidad directa de los innumerables errores verdaderos ó imaginarios, podria corregirlos individualmente sin graves embarazos en la apreciacion de la justicia y en la contabilidad. Finalmente no merece en Navarra consideracion alguna el sistema de patentes, si se exceptúa Pamplona, por el miserable comercio que existe en los restantes pueblos, y que se incluye en los catastros, calculado por juntas establecidas y por los ayuntamientos; juntas que se componen de individuos de todas clases y si cometen algun error ó injusticia acuden los agraviados á la

Diputacion y los rectifica inmediatamente, con la prudencia é imparcialidad paternal que no puede menos de ejercer, porque no tiene ningun interés en que se aumente la cantidad repartida sino en su equitativa distribucion entre los contribuyentes.

A propósito de la clase comercial repito la idea que tengo manifestada con respecto á la riqueza urbana, esto es, que no debe considerarse como riqueza colectiva ni de pueblo á pueblo, ni de provincia á provincia. Sábese que en Navarra existe muy poco comercio activo que fomenta la riqueza, estrayendo en grande escala sus productos y aumentando sus valores; pero los traficantes que solo se ocupan de vender como regatones á sus conciudadanos nada



producen para la riqueza colectiva, sino que, satisfaciendo las necesidades de los compradores, se enriquecen ó viven á su costa: esta riqueza es por lo tanto individual, y solo debe ser objeto de los catastros en cada pueblo y no de la estadística general de la riqueza; así se hace, como queda dicho, y el Sr. Sanz incurre, á mi parecer, en una distraccion cuando en la pág. 108 supone que no sufre impuesto el comercio.

Téngase presente que en estas observaciones no comprendo á la ciudad de Pamplona, escepcion de toda regla catastral, por sus circunstancias particulares, diferentes en todo de los restantes pueblos de Navarra. En ella se pagan, con pública aceptacion, las contribuciones por medios indirectos en los con-

sumos, y no existe ni puede formarse un catastro verdadero, ni aun racionalmente aproximativo, por los muchos individuos de comercio pasivo que existen en ella y aumentan las dificultades de cálculos prudentiales y arbitrarios de sus ganancias. Tambien este sistema es desigual y tiene sus inconvenientes en las opiniones de los economistas, que buscando ansiosamente lo mejor, nunca arriban á lo bueno. (1)

Volvamos la vista á la esencia de la

---

(1) Yo conocí en mi pueblo á un caballero llamado Cruzat, que cuando el sastre ó el zapatero le presentaban la cuenta de sus obras, despues de leerla, volvia las espaldas, cerraba los ojos y decia al acreedor; busque V. el bolsillo en mi casaca, sáquele, cuente su dinero, vuelva el bolsillo á su lugar y váyase con Dios. Así se evitaba la pena de pagar directamente.



obra del Sr. Sanz, que supone haber apurado por medio de relaciones de los pueblos la riqueza de la Provincia; pero nadie habrá que se convenza de este hecho, imposible de hacerlo demostrable aun cuando realmente existiese. Sin embargo no dejan de ser dignos de admiracion el entusiasmo y el valor con que se ha atrevido á la gigantesca empresa de adelantar un paso á través de una muralla de bronce.

Cosas dice, sin embargo, que no pueden menos de favorecer en la opinion pública vulgar á su proyecto catastral, comparado con el monstruoso, ridiculo y singular sistema que segun cree rije hoy en Navarra, obra mia que no ha tenido la fortuna de libertarse de los anatemas del Sr. Sanz por los vicios ine-

vitables que yo mismo reconozco en ella; pero tan satisfecho de mi plan, como hoy lo está S. S. de su improvisada Estadística, y cuando la concebí estaba como lo estaban tambien en aquel tiempo todos los economistas nacionales. En Aragon se pagaban las contribuciones conocidas desde muy antiguo con los nombres de *catastro*, *equivalente*, *contribucion y talla*: en Castilla y Leon por el método de *encabezamientos y de administracion de rentas provinciales*; y en Navarra, segun el número de fuegos ó vecinos, aunque divididos por clases, sin otro dato que el buen juicio de las Córtes ó de su Diputacion y de los ayuntamientos; pues aunque las Córtes de 1817 y 18 intentaron la formacion de una estadística general, por medio de



interrogatorios dirigidos á los pueblos, hallaron, como dice la ley 113 de dichos años, que por mala inteligencia, precipitacion, ó por otras causas, las estadísticas de los pueblos no estaban hechas con la justificacion y exactitud que requeria la justicia distributiva; y bajo este concepto siguieron las últimas Córtes de 1828 y 29 en el repartimiento del donativo, única contribucion que se pagaba en Navarra. En medio de semejante anarquía de prácticas y en la necesidad de hacer algo me fué preciso y preferí el sistema que la costumbre tenia sancionado. Tuve tambien presente la doctrina de algunos economistas que sientan el principio, no despreciable, de que la poblacion está generalmente en razon directa de la ri-

queza de cada pais; pero no desistí por esto de los adelantos á que la ciencia económica aspiraba y aspira de hallar la piedra filosofal, esto es, la mayor exactitud práctica en la igualdad de los tributos, principio fundamental de eterna justicia; así es que al mismo tiempo que reglamenté de una manera, hasta entónces desconocida en sus detalles, la marcha uniforme de los pueblos, me propuse arribar, sin precipitacion, y con la mayor sencillez y economía, al objeto deseado, disponiendo que los mismos pueblos formasen sus catastros con intervencion de todas las clases y de los hacendados forasteros, á fin de que el choque de los intereses encontrados produjese alguna cosa que, cuando menos pareciese verdadera; que es á lo



mas á que han podido arribar las naciones mas adelantadas, y creo firmemente que se ha conseguido algo en lo que toca á la igualdad relativa entre los habitantes de cada distrito municipal, aunque de distrito á distrito aparezcan las anomalías de que unos pagan 10, otros 20, &.<sup>a</sup> &.<sup>a</sup> porque esto no perjudica á ninguno de ellos relativamente, y es una desigualdad aparente que consiste en la diferencia de valores dados á las propiedades en cada distrito: lo que positivamente se ha adelantado es que en casi todos los pueblos existen estos catastros y en ellos todos los bienes de sus habitantes, porque en esta parte, difícil es que hayan ocultado nada á la vista y censura de los contribuyentes, aunque de conformidad de todos se hayan reba-

jado los valores con igualdad respectiva. Existiendo, pues, estos catastros ó llámense inventarios de los bienes de cada pueblo, no falta otra cosa sino que se examinen sus tasaciones y se rectifiquen reduciéndolas á lo justo por medio de inteligentes desinteresados y que tengan un conocimiento universal para los diferentes países de la Ribera, la Montaña, y el país medio, viñas, olivares, tierras de sembradío, pastos, bosques, industrias de todas clases &c. &c. búsqüense, pues, esos inteligentes, y gástese con ellos lo que bastaria para pagar la contribucion de dos ó tres años, con el incierto resultado de habernos acercado un paso hácia la verdad.

El Sr. Mon, en su plan de hacienda del año 1845, adoptó esencialmente en



su sistema de la contribucion territorial los mismos medios que contiene el reglamento de Navarra, formando juntas y repartidores que, en vista de las relaciones juradas de los propietarios, hiciesen los avaluos y repartimientos, y esto mismo se practica en nuestro pais. ¿Pero existe algo de cierto de que no resulta lo mismo que en Navarra una diferencia de pueblo á pueblo en las evaluaciones? Y la cuota de contribucion de cada pueblo quien la designa? La Diputacion provincial, valiéndose sin duda de cada catastro malo ó bueno. ¿Y la cuota de cada provincia? Las Córtes, por lo que se llama amillaramientos ó segun la riqueza de cada provincia sacada de las evaluaciones practicadas en cada una de ellas; y hé aquí el sistema que sustituye

en Castilla á la base de la poblacion. Desafio al mas inteligente economista á que me pruebe la diferencia que encuentra en la práctica de un sistema á otro; cuando menos el de la poblacion, bien averiguada, es positivo y no deja cometer los errores de concepto que llevan consigo los avaluos de provincia á provincia, y de pueblo á pueblo; pero el Sr. Sanz rectificando las sencillas operaciones prácticas de Castilla y Navarra, que van indicadas, ha tratado de mejorarlas por un medio de su propia invencion, haciendo que cada contribuyente manifieste la cantidad de patatas, navos, nueces, castañas &c. &c. para que cada ayuntamiento se ocupe en darles el precio cada año, deducido el gasto de la siembra; y formando inmensos catálogos



de los diversos productos, aumenta las dificultades y hace necesaria la creacion de muchos empleados en las oficinas de la Diputacion y ayuntamientos para las operaciones minuciosas é inútiles que exigen. No se puede negar que este autor tiene la singular ventaja de asegurar á los pueblos que pagarán menos contribucion aunque en ella se incluya la de las quintas: lisongea al mismo tiempo particularmente á Pamplona y Alsasua con esta idea seductora y peligrosa para la armonía de los pueblos, mas no se comprende tanto beneficio si no se rebajan las contribuciones del clero y foral, que son cantidades fijas: ambas tienen que salir íntegramente de los pueblos sin descuento alguno, y ademas las quintas, ya sean satisfechas

individual ó colectivamente. El Sr. Sanz dice á los pueblos « hoy pagais el 25 p.  $\%$ , y segun mi sistema no pagaréis mas que el 5; » y es que el que tiene 100 duros de riqueza, por la que paga 25, se la aumenta hasta 500, y efectivamente no pagará sino el 5, pero como cinco veces cinco son 25, el resultado será igual. Este mismo resultado se observa en los catastros particulares de cada pueblo, donde segun el mayor ó menor valor que dan á las propiedades, aparecen las anomalías referidas de pagar en los unos el 10 p.  $\%$ , otros el 16, el 20 &c., pero esto no debe perjudicar á los contribuyentes respectivos, si todos están clasificados bajo una misma regla, como sucede generalmente, porque todo se hace por individuos que



ellos mismos eligen y á su vista, individuos que no son tan desmoralizados como el Sr. Sanz pinta á los honrados aldeanos de la cuenca de Pamplona.

En cuanto á los beneficios que promete á esa Ciudad y al pueblo de Alsasua es conveniente admitirlos á beneficio de inventario, no sea cosa que en una liquidacion general salgan peor; porque ¿de dónde deduce el Sr. Sanz que solo Pamplona y Alsasua son los pueblos perjudicados? (1) ¿No puede haber otros muchos (y así lo piensa) que

---

(1) El Sr. Sanz no ha meditado bien acerca de la anomalía de pagar Pamplona mayor contribucion por el sistema *ridículo y monstruoso*, como él llama al de la poblacion, que otros pueblos que la tienen siendo menor su riqueza territorial. Tambien Madrid pagaria menos que Pamplona, porque su territorio es mas pobre; pero estoy seguro de que semejante comparacion no le hará confesar

lo sean mas? Averiguado esto con el auxilio de los ochenta mil colaboradores que dice se han ocupado en Francia, hombres científicos como el Sr. Sanz y fondos suficientes, se verá el resultado.

que esto sería tan ridículo y monstruoso como lo primero, porque todos los inventores de sistemas tenemos el amor propio invencible de haber acertado con lo mejor: Madrid y Pamplona tienen una poblacion que no vive solo de su riqueza territorial, sino del comercio, de la industria y de las artes, cuyas clases preponderan por la mayor concurrencia y se hace necesario indagar los medios con que viven sus habitantes para exigirles lo que segun sus facultades deben pagar, y de esta manera el exceso de la poblacion se equilibra con la falta de riqueza territorial; lo cierto es que los habitantes de las grandes ciudades viven con mayores comodidades que los que dependen de aquella, y he aquí porque el sistema de poblacion no es tan absurdo como le parece al Sr. Sanz ni lo será entre tanto que no se establezca, como en Francia, la contribucion individual, sin consideracion á pueblos ni provincias; pero el sistema del Sr. Sanz ni el mio alcanzan á tanta altura y ambos tendremos que decir como la Zorra: *no están maduras*.



Si quiera nuestro estadista hubiera tenido la docilidad de imitar el actual sistema de Castilla, de que le creo bien enterado, sin haberse metido á inventor. Por lo que á mí toca, colocado en el puesto del Sr. Mon hubiera obrado de la misma manera en todas las partes de su plan tributario gobernando una gran nacion, como acaso el Sr. Mon obraria segun mis principios aplicados á una pequeña parte como Navarra: hizo, el Sr. Mon en su lugar lo que un astrónomo, que observa el sistema solar y las estrellas con su telescopio, calculando en grande escala, y con grandes é inevitables errores, el movimiento y naturaleza de los astros; pero yo al examinar una hormiga me valgo de un microscopio, con el que veo y observo con

mas seguridad y acierto el pequeño objeto, sus costumbres y necesidades, y deduzco consecuencias mas exactas. No es la imitacion material sola la que mejor conduce á lo bueno, sino el criterio de aplicacion práctica, segun los casos y circunstancias particulares. Estamos en una provincia de una índole y costumbres distintas enteramente de las demás, y esto se debe tener en cuenta para cualquiera novedad, sin cerrar por ello los ojos á las buenas doctrinas que nos puedan venir de fuera; pero entre tanto observemos con calma teniendo presente que en materia de contribuciones las menos malas suelen ser aquellas á que los pueblos están acostumbrados.

Doy fin á este desaliñado escrito recomendando fraternalmente al Sr. Sanz



que modere su exagerado celo patriótico en lo que toca á los demas particulares á que inoportunamente ha hecho extensiva su Estadística, reconociendo que la provincia de Navarra, gracias á sus Diputaciones desde que felizmente se acabó la fratricida y destructora guerra civil en 1839, es la que mas se ha distinguido en la construcción de caminos de todas clases, en que no tiene rival, siendo el único esencial objeto que ocupa sin descanso á sus gobernantes; y que en cuanto á sus atribuciones hará siempre de ellas la Diputacion el buen uso que hasta hoy ha hecho y que la felicidad del pais ha menester. Pamplona 20 de Noviembre de 1858.

Doyle fin á este desahogado escrito reco-  
nax José Yanguas y Miranda.